ECONOMÍA (1ºBACH.)

8. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN.-

8.1. Los alumnos serán evaluados contemplando lo siguiente:

- Asistencia y participación activa en las clases (con preguntas, comentarios, opiniones, etc.)
- Realización de las actividades y ejercicios (comentario de noticias económicas, etc.) que se propongan.
- Participación en el blog de "noticias económicas" (ver 6.3).
- Grado de implicación en el "Proyecto EJE" (ver 6.6).
- Un ejercicio escrito como mínimo por evaluación (normalmente serán dos exámenes de dos unidades temáticas cada uno). El mencionado ejercicio será, fundamentalmente, del tipo "preguntas teóricas a desarrollar". También podrán incluirse cuestiones "tipo test" , "tipo verdadero-falso" y "ejercicios numéricos".

8.2. **Las recuperaciones** se harán mediante un ejercicio escrito del tipo señalado en el apartado anterior durante cada uno de los dos primeros trimestres. Además, en Junio y/o Septiembre se podrá optar por una recuperación final de cada una de las tres evaluaciones realizadas. No obstante, para Septiembre no se guardarán las evaluaciones parciales aprobadas, sino que los alumnos habrán de examinarse de toda la asignatura. A pesar de esto último y de cara a la convocatoria de Septiembre, sí que se tendrá muy en cuenta el trabajo desarrollado durante el curso en el aula, así como las actividades de recuperación que, en su caso, se pudieran proponer para el verano.

8.3. **El alumnado que, matriculado en 2º de bachillerato, tenga esta materia pendiente** se examinará de los contenidos mínimos exigidos. Para ello, se dividirán dichos contenidos en 2 partes aproximadamente iguales y se examinarán de ellos en sendas pruebas que tendrán lugar aproximadamente los meses de enero y abril. Estas fechas podrán variar y, en cualquier caso, se fijarán de acuerdo con el alumnado implicado. Dichas pruebas se realizarán en base a una batería de preguntas, que serán del "tipo preguntas cortas a desarrollar" y "problemas numéricos", que se entregarán previamente por el profesor al alumnado implicado. Además, se podrá exigir algún tipo de "trabajo por escrito" sobre determinada temática económica, dependiendo todo ello de las circunstancias particulares de cada alumno.

8.4. **El alumnado que**, por reiteración en las faltas de asistencia, **haya perdido el derecho a la evaluación continua**, podrá examinarse de toda la materia en la convocatoria de junio y/o septiembre en un examen especial que se pondrá al efecto. Dicha prueba será similar a las realizadas trimestralmente, pero contemplando sólo los contenidos mínimos.

8.5. **El alumnado que quiera "subir nota"** y haya superado las distintas evaluaciones podrá presentarse a un examen especial al final de cada trimestre o al terminar el curso, puntuándose (según haya necesitado o no hacer exámenes de recuperación) de dos formas distintas: 1) la media entre la nota general del trimestre y el examen especial; 2) la nota más alta de las dos.

9. MODELO DE EVALUACION Y CRITERIOS DE CALIFICACION.-

9.1. El ejercicio escrito (ver apartado 8.1) constará generalmente de preguntas de los tres tipos señalados. La puntuación total será como máximo (ver apartado 9.2.) de 7 puntos, variando ésta en función del tipo de que se trate; así, las preguntas menos valoradas serán las del "tipo verdadero-falso" y "tipo test" ; las más valoradas serán las "preguntas a desarrollar" y los "problemas numéricos".

En el caso de que se estimase oportuno se podría variar dicho modelo, de forma que incluya preguntas de uno o dos de los tipos señalados en el mencionado apartado 8.1, siempre en aras de motivar al alumno para que refuerce determinados conceptos. Por supuesto, dicha circunstancia se comunicaría antes de comenzar el ejercicio. En el ejercicio "tipo test" las preguntas tendrán 4 alternativas de las cuáles una y sólo una será correcta. Y en las de "tipo verdadero-falso" habrá que explicar el sentido de la respuesta.

9.2. Las calificaciones de cada evaluación van de "0" a "10" y se distribuirán de la siguiente forma:

-a) La asistencia y participación activa, así como la realización de actividades (ver 6.2) contará un 5 % en la nota de la evaluación.

-b) La participación en el blog (ver 6.3), influirá un 5 % en la nota de la evaluación.

-c) La participación activa en el Proyecto EJE podrá suponer hasta un 20 % en la nota de la evaluación, dependiendo todo ello del grado de implicación del alumno en cuestión.

-d) La valoración de los ejercicios escritos influirá en un 70 % en la nota de la evaluación, calculando la nota media de los controles realizados (al menos 2) en cada trimestre para saber la nota final de cada alumno, pero ello será así siempre y cuando el alumno haya obtenido en cada una de dichas pruebas una calificación de 3 puntos como mínimo. En caso contrario, la evaluación quedará pendiente para recuperar al final de ese trimestre o a principios del siguiente. Será obligatorio obtener una nota media mínima de 5 en dichos controles para poder aprobar la materia, excepto si se obtiene una nota media igual o superior a 4,3 (equivaldría a un 3 ya que: 4,3 x 0,7 = 3) y se obtuviera al menos un 2 por los conceptos de los apartados a) b) y c). Por tanto, <u>puede ocurrir que se suspendan los exámenes escritos y se apruebe la evaluación.</u>

-e) En todo caso, para superar con éxito los contenidos del trimestre, habrá que obtener al menos un 5 sumando todos los conceptos anteriores. No obstante, téngase en cuenta, por ejemplo, que una media de 5 en los exámenes equivaldría a un 3,5 (=5 x 0,7) en la nota de la evaluación. Ello implica que se debería obtener un 1,5 como mínimo en el resto de conceptos (apartados a), b) y c)), <u>pudiéndose dar la circunstancia de aprobar los exámenes escritos y suspender la evaluación.</u>

-f) La nota de cada evaluación trimestral será redondeada al número entero más próximo, de la siguiente manera:

- Si la puntuación decimal supera o iguala el 5, el redondeo será por arriba al número entero superior. (Por ejemplo un 6,5 sería un 7).
- Si la puntuación decimal no supera el 5, el redondeo será por abajo al número entero inferior.(Ej. un 6,4 sería un 6).

-g) La nota final del curso (en junio) se obtendrá calculando la nota media de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales. Para ello se utilizarán las notas reales de cada trimestre; por ejemplo, si un alumno obtiene un 6,6 en el segundo trimestre será ésta la nota a tener en cuenta al calcular la media final en junio, aunque se le haya puesto un 7 en la nota parcial de dicho trimestre.

9.3. En caso de no alcanzar la nota de 5 en la evaluación correspondiente, el alumno deberá hacer un examen de recuperación (ver apartado 8.2) al finalizar la misma, pudiendo éste realizarse antes o después de la entrega de notas, pero siempre después de dejar pasar el tiempo prudencial suficiente (al menos una semana) para tomar conciencia de los errores cometidos y de las estrategias precisas para subsanarlos. Los contenidos de esta prueba serán todos los impartidos en dicha evaluación y la calificación máxima será “7”.

9.4. En la evaluación final de Junio no se conservarán las notas positivas parciales de las evaluaciones trimestrales con calificación inferior al 5. En este caso, así como en la convocatoria de Septiembre, la nota máxima podrá ser “10”.

9.5. Por último, se tendrán especialmente en cuenta las faltas de ortografía, valorándose éstas con la pérdida de uno o dos puntos según lo siguiente: (se permite el uso del diccionario.)

- 1 falta = 0,1 p. menos. (3 fallos en tildes equivalen a 1 falta).